



Documento: RESOLUCIÓN
Asunto: INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA, PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. SERVICIOS-2024/7
Expediente N°: CON-06477/2024
Servicio: Contratación

EXTRACTO: INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA, PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. SERVICIOS-2024/7

DECRETO INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA, PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. SERVICIOS-2024/7

Vista la memoria justificativa de la Unidad promotora solicitando la contratación del Servicio de implantación de oficina virtual tributaria, para la gestión de los recursos propios de la diputación provincial de Soria, app de información tributaria al contribuyente, acceso con certificado y pasarela de pagos.

Visto lo dispuesto en el artículo 116 y en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Estando previsto el inicio de la ejecución del contrato:

En el presente ejercicio estimándose un gasto máximo de 48.400,00 € para el mismo.

Siendo la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria la competente para el inicio del expediente de contratación, según lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023:

ACUERDO

Primero. Aprobar en sus propios términos la propuesta de contratación del servicio de implantación de oficina virtual tributaria, cuyo importe es de 40.000,00 € que con un IVA (21%) de 8.400,00 € hace un presupuesto base de licitación de 48.400,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 40.000,00€.

Segundo. Incoar expediente de contratación en los términos previstos en el art. 116 y en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero. Que por los servicios correspondientes se expidan los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia de crédito o, en su caso, informe de tramitación anticipada.
2. Pliego de cláusulas administrativas.
3. Informe jurídico de la Secretaría General.
4. Informe de fiscalización previa de la Intervención.



00067662622a061677207e82d0c060c07M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GUILLERMO PASCUAL YAÑEZ SANCHEZ	Jefe Sección Contratación	06/06/2024 12:30
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	06/06/2024 13:20
MARIANO ANDRES ARANDA GRACIA	(P.S.) Secretario	06/06/2024 14:50